



LXVI LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 12 de diciembre del 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. FERNANDO JARA CRUZ.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

LXVI LEGISLATURA  
REGISTRO  
12 DIC 2025  
15:15 h.  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

La que suscriben Diputadas EVA DIEGO CRUZ, MELINA HERNÁNDEZ SOSA y ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES CON MOTIVO DEL CASO DE MALTRATO ANIMAL, SUCEDIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL O LOS RESPONSABLES SEAN SOMETIDOS A PROCESO POR LOS DELITOS DE MALTRATO Y CRUELDAZ ANIMAL Y PRIVACIÓN DE LA VIDA, ASÍ COMO POR LOS DELITOS QUE RESULTEN POR ATENTAR CONTRA LA SALUD DE LAS PERSONAS, PARA SER SANCIONADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día martes dieciseises de diciembre del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN  
Y COMUNICACIÓN

MÉMORANDUM  
DIRECTOR DE LA mesa DIRECTIVA DE LA LXVI  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL EDO. DE OAXACA

DIP. MELINA HERNANDEZ SOSA.



LXVI LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de diciembre del 2025.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

DIPUTADAS EVA DIEGO CRUZ, MELINA HERNÁNDEZ SOSA y ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES CON MOTIVO DEL CASO DE MALTRATO ANIMAL, SUCEDIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL O LOS RESPONSABLES SEAN SOMETIDOS A PROCESO POR LOS DELITOS DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL Y PRIVACIÓN DE LA VIDA, ASÍ COMO POR LOS DELITOS QUE RESULTEN POR ATENTAR CONTRA LA SALUD DE LAS PERSONAS, PARA SER SANCIONADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO



L X V I L E G I S L A T U R A.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.



"2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

**PRIMERO.** - Actualmente los países enfrentan incrementos en los índices de violencia en contra de determinados sectores, siendo uno de ellos, los animales, quienes son considerados seres sintientes. El maltrato animal, es un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, es una consecuencia de la misma, formando parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad.

En el caso de nuestro país, las cifras por maltrato animal son desalentadoras, ya que, de acuerdo a cálculos de diversas organizaciones protectoras de animales, cada año, aproximadamente un millón de animales de compañía sufre maltrato, como es el caso de los perros y de los gatos.

Al respecto, el Centro de Investigación para la Conservación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), reporta que recibe unos 4,200 animales maltratados, en tanto que muchos animales mueren al ser liberados en hábitats que no son los propios. Dentro de los animales que más maltratos sufren se encuentran los perros, gatos, ratones, toros y otros animales cuyo daño ocurre como parte de actividades consideradas de arte o deporte.

En cuanto a los tipos de maltrato, la Semarnat informa que los más frecuentes son hacinamiento, golpes, abandono, mala alimentación y vivir a la intemperie total dentro de las propias casas. Este organismo precisó que los tres primeros tipos de maltrato representan más del 80% de los casos de maltrato doloso de animales domésticos.<sup>1</sup>

**SEGUNDO.** -- En el caso de nuestro Estado, se han presentado diversidad de casos por maltrato animal, sin embargo, el ocurrido el pasado 10 de diciembre

---

<sup>1</sup> Castañeda-Hidalgo, Hortensia Contra el maltrato de los animales Ciencia UAT, vol. 5, núm. 4, abril-junio, 2011, pp. 8-11 Universidad Autónoma de Tamaulipas Ciudad Victoria, México., <https://www.redalyc.org/pdf/4419/441942924001.pdf>.



L X VI L E G I S L A T U R A.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

del año en curso, ha causado indignación total en todo el estado, ya que, por medio de las redes sociales se comenzó a circular una noticia sobre un nuevo caso de maltrato y crueldad animal, ya que, a través de un video y de fotografías, se puede apreciar un refugio de perros callejeros donde fue procesada su carne, que al parecer fueron distribuidas en taquerías y carnicerías en la Ciudad de Oaxaca y municipios conurbados. Los hechos ocurrieron en una casa ubicada en el Municipio de San Francisco Lachigoló, Oaxaca, donde, por medio de una grabación se puede apreciar la osamenta de animales (perros), así como de otros perros que se encontraron en estado de desnutrición.

Se sabe que ya hay una denuncia al respecto ante la Fiscalía General de Justicia del Estado, y que dos personas que fueron detenidas, fue por el delito de riña, pero no por maltrato y crueldad animal, ni por daños a la salud de las personas que en su caso pudieron ingerir carne animal.

Estos hechos han causado gran indignación de ciudadanos que exigimos justicia por este hecho de maltrato animal y pedimos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se clasifique debidamente el delito cometido por los responsables de estos hechos y sean sancionados conforme a las leyes locales vigentes. El Estado de Oaxaca, es una de las entidades de la federación que tienen tipificado el maltrato y la crueldad animal, así como la privación de la vida animal, tal como lo establecen los numerales 419, 419 Bis, 419 Ter y 420 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Es importante que pongamos un alto a este tipo de actos violentos en contra de los animales y que se impongan sanciones ejemplares a los responsables, para se vea que hay justicia por los que no tienen voz, debemos entender que ellos también son seres que tienen emociones y pueden experimentar dolor, tristeza, enojo, alegría, etc., quienes deben ser tratados con respecto y el estado debe garantizar también su seguridad.



**L X VI L E G I S L A T U R A.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.**



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA"**

Necesitamos sentar un precedente firme en esta entidad para enviar el mensaje de que los animales no pueden ser tratados de esta forma, no pueden ser torturados y, mucho menos, tenemos el derecho de quitarles la vida, como ya se mencionó, ellos también son seres sintientes, son capaces de sentir alegría, miedo, enojo o dolor.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**A C U E R D A:**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES CON MOTIVO DEL CASO DE MALTRATO ANIMAL, SUCEDIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL O LOS RESPONSABLES SEAN SOMETIDOS A PROCESO POR LOS DELITOS DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL Y PRIVACIÓN DE LA VIDA, ASÍ COMO POR LOS DELITOS QUE RESULTEN POR ATENTAR CONTRA LA SALUD DE LAS PERSONAS, PARA SER SANCIONADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



L X VI L E G I S L A T U R A.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.

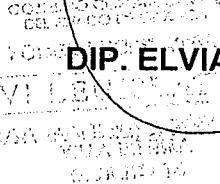


"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA"

**SEGUNDO.** - Comuníquese al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca,  
para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12  
de diciembre del año 2025.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ  
LÓPEZ.

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
DIP. EVA DIEGO CRUZ  
PRESIDENTA DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA LXVI  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA